

Dos trabajos y los días

Un nombramiento acertado

El Comité de Legislación extranjera y de derecho internacional de la república francesa, ha tenido el acierto de designar como su miembro correspondiente a Eduardo Zuleta Angel, Colegial, doctor, profesor de la Facultad de Jurisprudencia de este Colegio Mayor y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en nuestro país.

El honor deferido por el gobierno francés a Zuleta Angel, no nos extraña: lo esperábamos desde hace largo tiempo. Es la consagración oficial en el exterior de su personalidad de jurisconsulto.

El Derecho civil universal asiste a una de sus más trascendentales revoluciones y transformaciones. Se inicia para las ciencias jurídicas una nueva era. Es la reacción contra la escuela de la Exégesis que llegó a su más alta cima con la obra de Baudry Lacantinerie, cifra y compendio de todo un sistema, que hundiendo sus raíces en los principios que inspiraron la revolución —desarrollados a su vez enormemente por ésta—, se confiesa inerme e incapaz de solucionar los conflictos del día, que por lo demás, no son sino su resultado.

El primero que en Francia anheló construir un sistema jurídico científico, con un contenido eminentemente social, fue Raymond Saleilles. Pero antes de construir era necesario demoler, desarraigar de la mente jurídica de Occidente todos los viejos prejuicios, que dificultaban la labor de creación. Raymond Saleilles llevó a cabo esa labor en Francia. Rompió con Baudry, pulverizó las obras de Laurent el jurista belga, que ejerció mayor influencia en el pensamiento francés, e irrespetando sistemáticamente con un valor enorme todo lo viejo, abrió campo para el nacimiento de la

nueva escuela. Más tarde vino Francois Geny y sobre el terreno preparado por Saleilles construyó, edificó el derecho que reivindicaba los fueros de la colectividad absurdamente confiscados en favor del individuo, volvió por los imperativos del hombre anulados por la tiranía del "ciudadano", o de la "persona". Después aparece en Francia toda una constelación de jurisperitos eminentes que llevan el derecho latino a alturas no alcanzadas antes, vienen Ripert, Jossierand, Demogue, Capitant, Bonnacasse y otros más cuyos nombres se nos escapan.

Ahora bien, la obra de Zuleta Angel, es la de haber sido en Colombia —junto con Rodrigo Jiménez Mejía— el iniciador, el introductor de la enseñanza del derecho, de acuerdo con los métodos y procedimientos de la escuela sociológica o científica. A la vez fue el primero que se atrevió a romper con lo anterior y a proponer como doctrina de la C. S. los nuevos principios. Guardadas proporciones, representa en Colombia el mismo papel que Saleilles en Francia.

En el momento de entrar en prensa nuestra Revista, ha dictado la Corte Suprema una sentencia sustanciada por Zuleta, que ha provocado el levantamiento de aquellos que creen que el derecho principia y acaba en la conocida obra de los nueve tomos o las conferencias copiadas en mimeógrafo de otro celebrado profesor. La indignación casi general llega al paroxismo. Es la lucha de dos sistemas, de dos tendencias, de dos concepciones, la defensa del viejo individualismo contra la robusta escuela científica y social.

Al registrar hoy con regocijado júbilo desde las columnas de esta Revista el nuevo honor discernido a Zuleta Angel, hacemos llegar hasta él nuestra más sincera felicitación, a la vez que registramos complacidos el hecho de que uno de nuestros profesores sea el elegido, lo que hace que parte del esplendor que el nuevo cargo confiere, recaiga sobre este Colegio Real Mayor.



LA REDACCION.

Universidad del
RosarioArchivo
Histórico